



## Contrato N° 20 / 2024

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** y la Secretaria General, Dra. **NILSA SÁNCHEZ VERGARA**, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Capitán. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Firma "**LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS**", con RUC. N° 1683567-0, representado por el Sr. **Oscar Rodas** en su calidad de Gerente Propietario, con domicilio en la calle Avda. Aveiro Ruta 1 km 341/2, ciudad de Ita, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de REPARACIÓN DE 3 AULAS CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA N° 133 R.I. 3 CORRALES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **REPARACIÓN DE 3 AULAS CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BÁSICA N° 133 R.I. 3 CORRALES**.-----

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).-----

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 450.610. -----

### 1. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN** modalidad "**MENOR CUANTÍA NACIONAL**" ID N° 450.610, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por **Resolución IMFM N° 1645 de fecha 05 de septiembre de 2024**.-----

### Precio unitario y el importe total a pagar por la reparación.

		EMPRESA 2 OSCAR RODAS		
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Desmontaje de instalación eléctrica existente	1,00	465.833	465.833
2	Desmante de techo de tejas y tejuelones	262,79	17.900	4.703.941
3	Desmante de vigas de madera	21,07	46.200	973.434
4	Demolición de pared de 0,15	23,92	17.200	411.424
5	Demolición de pilares de galería	31,50	36.782	1.158.633
6	Remoción de aberturas de madera	6,00	71.667	430.002
7	Excavación y carga de cemento de pbc - (puerta acceso)	0,37	602.000	222.740
8	Viga cumbreira, Viga de galería y dados de H-A-	3,19	51.350	10.590.266
9	Zapata y pilares de H-A	1,33	96.650	11.274.543
10	Encadenado superior de H-A-	1,33	1.835.200	2.434.696



# MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

11	Loseta sobre acceso principal	3,00	501.667	1.505.001
12	De 0,60 cm. para pilares	1,96	378.900	742.644
13	De 0,30 cm.	0,45	258.000	116.100
14	De 0,15 para revocar	16,35	157.600	2.576.760
15	Aislación horizontal	2,19	215.000	470.850
16	De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	18,75	458.000	8.587.500
17	Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de H <sub>2</sub> A 1 de 2" x 6" con listón de boca.	262,79	390.700	102.672.053
18	De paredes interior y exterior a una capa	32,85	44.700	1.468.395
19	De viga cumbrera y galeria de H° A°	15,54	78.800	1.224.552
20	Piso cerámico (alto tránsito)	194,50	243.600	47.380.200
21	Zocalo cerámico	100,00	107.500	10.750.000
22	Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	3,00	1.863.333	5.589.999
23	De paredes y pilares revocadas al latex	222,00	23.650	5.250.300
24	De pilares vistos con antimoho incoloro	30,00	37.267	1.118.010
25	De viga cumbrera y galeria al latex	42,20	34.400	1.451.680
26	De aberturas con pintura sintética	43,20	57.300	2.475.360
27	De tejuelones con barniz	251,00	39.818	9.994.318
28	De puerta metálica con pintura sintética	15,18	57.300	869.814
29	De tirantes y listón de boca de H- A- al latex	162,00	35.075	5.682.150
30	Canaleta y caída de bajada con pintura sintética	94,50	109.100	10.309.950
31	Vidrios dobles de 4 mm.	26,50	289.384	7.668.676
32	Canaleta y caída de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	94,50	109.100	10.309.950
33	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	18,00	143.333	2.579.994
34	Instalación de tableros de comando TC	24,00	143.333	3.439.992
35	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	24,00	143.333	3.439.992
36	Alimentación de los circuitos de luces	36,00	157.667	5.676.012
37	Alimentación de los circuitos de tomas	18,00	157.667	2.838.006
38	Alimentación de los circuitos de ventiladores	24,00	157.667	3.784.008
39	Alimentación de los circuitos del TC	24,00	157.667	3.784.008
40	Alimentación de los circuitos de tomas computadoras	3,00	219.693	659.079
41	Alimentación del medidor al TP con cable de 4 x 6 mm <sup>2</sup>	100,00	55.900	5.590.000
42	Alimentación de los circuitos de A.A.	12,00	168.625	2.023.500
43	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	18,00	430.000	7.740.000
44	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	6,00	172.000	1.032.000
45	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	1,00	709.993	709.993
46	Tablero TC de 6 AG.	3,00	215.000	645.000
47	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	3,00	215.000	645.000
48	Ventilador de techo de 56 "	12,00	831.333	9.975.996
49	Rampa	1,00	100.000	100.000
50	Vallado protección de obra	1,00	1.146.667	1.146.667
51	Obrador	1,00	2.006.667	2.006.667
52	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N- 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25 ) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM., ALTURA 4,00 M	1,00	2.293.333	2.293.333
53	Limpieza final	162,56	50.100	8.144.256
			TOTAL	339.133.277

El monto total del presente contrato asciende a la suma por un monto de Gs. 339.133.277.- (GUARANES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE) IVA incluido



VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.



## MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del presente contrato hasta la Recepción Definitiva.-----

### Plazo, lugar y condiciones

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.-----

### Administración del Contrato

La Administración de contrato estará a cargo del Arq. Román Raúl Escurra Paredes con C.I. N° 688.671 la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano.-----

### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

### Solución de Controversias

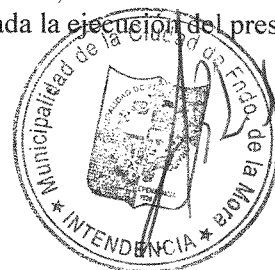
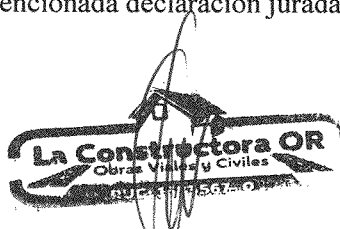
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-----

### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

### Idioma del Contrato.

El contrato, así como la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y materia impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El Contratista correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----





## MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 09 mes octubre y año 2024.-----



**Dra. Nilsa Sánchez Vergara**  
Secretaria General



**Lic. Alcides Ramón Riveros Candia**  
Intendente Municipal

**Sr. Oscar Rodas**  
RUC N° 1683567-0

**"LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS"**

